

Liliana Pilar, DE LA CRUZ PALOMINO



☑ delacruzlili.1206@gmail.com③ 988772109

TÍTULO ACADÉMICO de **PROFESIONAL** en ADMINISTRACIÓN ... de la Del Universidad Nacional Centro Del Perú. con Diploma de especialización en: (ADMINISTRACIÓN y ORGANIZACIÓN) la Universidad ESAN, Diploma Especialización en: (LOGÍSTICA У **OPERACIONES**) la Nacional de Cámara Comercio del Perú.

Estudio Técnico en:

(COMPUTACIÓN e INFORMÁTICA) en el Instituto Superior Tecnológico Sabio Antúnez de Mayolo.





OBJETIVOS

Aplicar los conocimientos adquiridos en mis años de estudio en la organización, formando parte de un equipo de trabajo y consolidarme profesionalmente donde mis logros personales y desempeño sean reconocidos. Logrando un excelente resultado en mi labor y en el área asignada, siendo un paso importante en mi superación personal, junto con el orgullo de formar parte de su equipo de trabajo.



DATOS PERSONALES

Nombres : Liliana Pilar

Apellidos : De La Cruz Palomino

Dirección Personal : Jr. Ancash MzE Dpto 404 Edif 15

Fecha de Nacimiento : 12/06/1990

Lugar de residencia : El Agustino - Lima

D.N.I : 46377498
 Estado Civil : Soltera

Número de celular : 988772109

E- Mail : delacruzlili.1206@gmail.com



FORMACIÓN PROFESIONAL

- DIPLOMADO 2021 (En curso): Diplomado en SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN en la Cámara Nacional de Comercio del Perú.
- DIPLOMADO 2018-2019: Diplomado en ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN en la Universidad ESAN.
- DIPLOMADO 2017: Diplomado en LOGÍSTICA Y OPERACIONES en la Cámara Nacional de Comercio del Perú.
- ➤ ESTUDIOS UNIVERSITARIO: Licenciada en Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP).
- ESTUDIOS TÉCNICOS: Técnica en Computación e Informática en el Instituto Superior Tecnológico Sabio Nacional Antúnez de Mayolo.
- > **ESTUDIOS SECUNDARIOS**: Colegio Nacional Francisca Diez Canseco de Castilla.



Curso : InglesNivel : Básico

> Institución : Centro de Idiomas de la UNCP (Ceid)



> EMPRESA : UGEL Huancavelica - I.E. Alianza Andino

> CARGO : "DOCENTE"

> TIEMPO : Desde el 05 de mayo del 2020 hasta 31 de diciembre 2020.

> **FUNCIONES**: Actividades Realizadas.

✓ Diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje.

- ✓ Buscar y preparar recursos y materiales didácticos, apoyados en el uso de las tecnologías de la información.
- ✓ Motivar a los estudiantes durante el inicio, desarrollo y culminación de las sesiones de aprendizaje.
- ✓ Facilitar la comprensión de los contenidos básicos y fomentar el autoaprendizaje.
- ✓ Elaborar los informes mensuales de gestión, de acuerdo a normativas del MINEDU.
- ✓ Charlas y reuniones con las autoridades y padres de familia.
- ✓ Colaborar en la gestión del centro educativo.

> EMPRESA : CLÍNICA SAN PABLO

> CARGO : "ANALISTA DE VALORIZACIÓN DE RIESGO"

> TIEMPO : Desde el 08 de julio del 2019 hasta 19 de marzo 2020.

> **FUNCIONES**: Actividades Realizadas.

- ✓ Manejo de indicadores comerciales de colocación, y posicionamiento de productos orientados a los objetivos de la organización.
- ✓ Coordinación con las demás áreas para la mejora de resultados y situación económica de las ventas y cobranzas.
- ✓ Plantear estrategias de fidelización para evitar la pérdida de clientes.
- ✓ Recopilar, organizar, procesar y analizar grandes bases de datos para extraer información estadística de los programas manejados por la organización. Y presentarlos mediantes gráficos y resúmenes a la gerencia.
- ✓ Analizar los estados financieros mediante el estudio de su evolución económica, a través de resultados e informes del área contable.
- ✓ Clasificación de los gastos mensuales para los estados de resultados, esenciales para las provisiones.
- ✓ Consolidar la información financiera y estadística de la entidad mediante el análisis y el estudio de informes.
- ✓ Ingreso de resultados e indicadores al sistema; para los cierres de fin de mes.
- ✓ Coordinar con los proveedores la documentación necesaria para los pagos, como facturas, guías de remisión, conformidad del área, bajo el cual elaboro el documento de pago; dando cumplimiento oportuno de los indicadores del área.

EMPRESA : BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ (BCP)
 CARGO : "SUPERVISOR - PROMOTOR PRINCIPAL"

> TIEMPO : Desde el 01 de abril del 2017 hasta el 17 de enero del 2019

> FUNCIONES : Actividades Realizadas.

- ✓ Seguimiento y monitoreo de indicadores de colocación, fidelización, cobranzas, calidad y productividad; orientadas hacia los objetivos del banco.
- ✓ Evaluación de la documentación necesaria para los créditos, aprobación e ingreso al sistema, y enviar el expediente a la central documentaria.
- ✓ Brindar capacitaciones, actualizaciones y retroalimentación constante sobre normativas, avances comerciales y mejora de estrategias con los promotores y asesores de manera diaria, y tratar sobre los avances comerciales, gestión crediticia y elaborar estrategias de venta efectiva.
- ✓ Control de avances semanales, según reportes del sistema, para plantear acciones y metas de cumplimiento.
- ✓ Control operativo y supervisión de caja en la agencia (responsable de bóveda, manejo de efectivo según los límites y remesas, manejo de cajeros automáticos y control de stock de valorados, y garantías derivándolos al área correspondiente).
- ✓ Identificar, reportar y gestionar transacciones financieras de origen dudoso, a favor de la prevención de lavado de activos.
- ✓ Coordinar con centrales de riesgo, de seguridad y emergencia ante sucesos de provoquen desorden o incumplimiento de las normativas.
- ✓ Reuniones semanales con el gerente de agencia para exponer los avances de las ventas, proyecciones y plan de trabajo.
- ✓ Análisis de los contratos de prestación de servicios, seguimiento del cumplimiento de las cláusulas que se den de manera correcta y oportuna. Apoyar en las renovaciones y cancelaciones de contrato.
- ✓ Coordinar los días libres, vacaciones, licencias y permisos del personal.

> EMPRESA : BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ (BCP)

> CARGO : "JEFE DE ATENCIÓN AL CLIENTE"

> TIEMPO : Desde el 01 de diciembre del 2015 hasta el 31 de marzo 2017

> FUNCIONES : Actividades Realizadas.

- ✓ Ser el canal de comunicación entre las necesidades de los clientes y las operaciones a realizarse en el banco.
- ✓ Trámites administrativos para brindar solución en las consultas y reclamos presentados, siendo reportados en los aplicativos del banco.
- ✓ Identificar oportunidades de venta, la colocación de productos intangibles y la concretización estas ventas de manera efectiva.
- ✓ Realizar mediciones de los indicadores de calidad, productividad y colocación, a través de reportes diarios de las áreas, estadísticas del sistema, encuestas y diálogos con los clientes.
- ✓ Reuniones semanales con las áreas para establecer estrategias de fidelización del cliente, permitiendo una colocación efectiva de los productos.
- ✓ Brindar información y apoyo a los clientes sobre el manejo de los diferentes canales electrónicos, basado en los indicadores de derivación.
- ✓ Reuniones diarias con la gerencia, presentando mis indicadores del día y las proyecciones durante la semana.

- ✓ Apoyar en las coordinaciones para la contratación de un personal, en las etapas de contacto, filtro, evaluación de CV, y entrevistas finales.
- > EMPRESA : BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ (BCP)
- > CARGO : "PROMOTOR DE SERVICIOS"
- > TIEMPO : Desde el 16 de marzo del 2015 hasta el 30 de noviembre 2015
- > **FUNCIONES**: Actividades Realizadas.
 - ✓ Venta de productos pasivos y activos que ofrece el banco hacia los clientes.
 - ✓ Identificar las necesidades de los clientes a fin de promover y vender los productos y servicios del Banco.
 - ✓ Atención personalizada a los usuarios y clientes del banco en las diferentes transacciones financieras realizadas en ventanilla.
 - ✓ Brindar información para aclarar las dudas de los clientes respecto a sus transacciones.
 - ✓ Ejecutar las actividades operativas propias en ventanilla de acuerdo a las normas vigentes del banco.
 - ✓ Manejo del efectivo en caja, cumpliendo los límites operativos, realizando las devoluciones y pedidos de acuerdo a las normativas.
 - ✓ Cumplir con las políticas de prevención de lavado de activos, reportando incidencias en las operaciones.
 - ✓ Rellenar formatos propios para las transacciones financieras, así como ayudar a los clientes para que puedan completarlos de acuerdo a su requerimiento.
- > EMPRESA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAVELICA
- > CARGO : "APOYO ADMINISTRATIVO"
- > TIEMPO : Desde el 01 de diciembre 2014 hasta el 20 de diciembre 2014
- > **FUNCIONES**: Actividades Realizadas.
 - ✓ Saneamiento de datos para la codificación de los bienes patrimoniales de la institución.
 - ✓ Realizar la toma de inventario de bienes muebles, bienes no depreciables y equipos auxiliares.
- > EMPRESA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCHACA
- CARGO : "JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y OFICINA DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO"
- > TIEMPO : Desde el 07 de julio del 2014 hasta el 07 de octubre 2014
- > **FUNCIONES**: Actividades Realizadas.
 - ✓ Elaborar órdenes de compra y servicio de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas.
 - ✓ Control y elaboración de contratos de prestación de servicios y/o adquisición de bienes.
 - ✓ Participar en la modificatoria de los contratos por inconvenientes o a pedido de las áreas usuarias.
 - ✓ Manejo de requerimientos e informes según el área de solicitante,
 - ✓ Armado y entrega de los expedientes de pago al área de contabilidad para los pagos correspondientes.

- ✓ Cotizaciones de bienes y prestación de servicios en base a las solicitudes de las áreas, elaborando sus términos de referencia y especificaciones técnicas
- ✓ Elaboración de bases para los procesos de selección de contratación de bienes y/o servicios. Previas reuniones con el comité de selección.
- ✓ Manejo de documentación como pecosas y kárdex para el control del stock en almacén.
- ✓ Manejo de presupuesto de caja chica mensual, y participación en la asignación del presupuesto general de acuerdo a rubros.
- > EMPRESA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
- > CARGO : "PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Área de Logística"
- > TIEMPO : Desde el 10 de enero del 2013 hasta el 10 de abril 2013
- > **FUNCIONES**: Actividades Realizadas.
 - ✓ Apoyo en la elaboración de los cuadros de inventario sobre bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Huancayo.
 - ✓ Verificar y corregir algunas fallas con respecto a información del periodo anterior.
 - ✓ Control de contratos de alquiler de puestos comerciales de propiedad del municipio.
 - √ Validar el cronograma de cumplimiento de actividades establecidas en el contrato.
 - ✓ Apoyo en la renovación de los contratos de alquiler de inmuebles.
 - ✓ Elaboración de documentos necesarios para facilitar el proceso de control, dirigido a las diferentes áreas con la que se tenga relación.
 - ✓ Apoyar en el seguimiento de trámites legales para la renovación de los contratos.
- > EMPRESA : INTERSERVICE SRL
- > CARGO : "DIGITACIÓN Y HABILITADOR"
- > TIEMPO : Desde el 01 de marzo 2013 hasta el 11 de setiembre 2013.
- > FUNCIONES : Actividades Realizadas.
- Área de Control de Calidad Habilitadora: Del 01 de marzo 2013 al 11 de setiembre 2013.
 - ✓ Realizar informes mensuales sobre el estado de documentos, considerando cuántos cumplieron el plazo de entrega.
 - ✓ Realizar el seguimiento de los documentos, que sean entregados en lugares y fechas establecidas para que no se incurra en penalidades impuestas por SUNAT.
 - ✓ Coordinaciones constantes con los encargados de las áreas para reducir tiempos y plantear estrategias.
 - ✓ Recepción de los documentos entregados durante el día por los notificadores, seleccionarlas y verificar para entregarla al responsable del área
 - ✓ Elaborar informes sobre cumplimiento de estándares y proyecciones.



- Educación Tributaria y Aduanera SUNAT
- Finanzas para Todos Municipalidad de Lima
- Características y elementos de seguridad de nuestros Billetes y monedas -BCP
- Gestión Pública IFOCAP
- > II Encuentro de Empresarios Exitosos "El Poder del Emprendimiento".
- ➤ I Jornada de Emprendimiento y Liderazgo "Emprende tu vida, lidera tu destino".
- ➤ II Conferencia de Microfinanzas "Impulsando la Competitividad Crediticia en la Región".
- > I Conferencia de Empresarios Exitosos en la Región Junín.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



LA DECANA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

EXPIDE:



CONSTANCIA DE EGRESADO

La Srta. **LILIANA PILAR DE LA CRUZ PALOMINO**, ex – alumna de la Facultad de Administración de Empresas, ha concluido sus estudios satisfactoriamente de acuerdo al Plan de Estudios 2001, por lo que se le considera **EGRESADA** de la Facultad, según informe de la Comisión de Asuntos Académicos de ésta Facultad.

Se expide a solicitud de la interesada para trámites del Grado de Bachiller.

TOTALINA LIDA FLØRES GAMBOA uancayo, 29 de enero del 2014.

PRESIDENTE DE LA CAA/FAE



Universidad Nacional del Centro del Perú

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo de Facultad de Administración de Empresas

con fecha 23 de Junio de 2014 ha otorgado el Grado Académico de



Bachiller en Administración a Don (ña) Giliana Pilar De la Cruz Palomino

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se

le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 05 días de congosto











Universidad Nacional del Centro del Perú

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Restor de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración

con fecha 24 de

julio

de 2018 ha otorgado el Título Profesional de

Licenciada en Administración

a Don (ña)

LILIANA PILAR DE LA CRUZ PALOMINO

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal. Carrera Profesional de Administración de Empresas.

Dado y firmado en Huancayo, a los 25 días de setiembre





Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ









MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

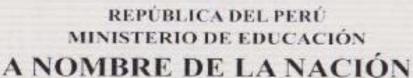
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO

TELESUP DIPLOMA DE EGRESADO

Otorgado a: DELACRUZ PALOMI:	NO LILIANA PILAR
Al haber concluido satisfactoriamente su COMPUTACION I	is estudiuos de la Carrera Profesional de E INFORMATICA
Estando expedito para obtrener el Titulo	Profesional.
Lima , 27. de 12	del 2015
SECRETARIA TELESUP Randinasco Jaramillo Karia Hriissa Binasco Jaramillo	DRECTOR OF THE RAN 0271-8670 For Amaximum Provide Supplies











El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado

"SABIO NACIONAL ANTUNEZ DE MAYOLO - TELESUP"

Por cuanto DE LA CRUZ PALOMINO LILIANA PILAR

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el Titulo de.....

PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozce como tal

Dado en LIMA a los 18 dias de mes de MARZO del 2019



Dr. Adaption Singles
DERECTOR - TELESCOP



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



CENTRO DE IDIOMAS



N° 19 - 0703

Certificado

Liliana Pilar De La Cruz Palomino

Otorgado a:

por haber aprobado el Curso de Inglés - Nivel Básico (12 ciclos de estudio), dictado en nuestra institución y concluido en el mes de mayo del 2013.

Dado y firmado en Huancayo, el 26 de marzo del 2019





Dr. Moises Ricardo Mendoza Álvarez Director





N.º CV1628881

CERTIFICADO

Se otorga a

LILIANA PILAR DE LA CRUZ PALOMINO

Por haber aprobado el curso virtual

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA DESDE LA ESCUELA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 8 de setiembre al 26 de octubre de 2020, con una duración de 120 horas.

Walter Eduardo Mora Insua

Instituto Aduenero y Tributerio SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Cecilia Luz Ramírez Gamarra

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONSTANCIA

de participación otorgada a:

Liliana Pilar De La Cruz Palomino

por haber culminado satisfactoriamente las tres horas del CURSO VIRTUAL "FINANZAS PARA TODOS", correspondiente al programa de capacitación Contacto Joven de la Municipalidad de Lima.

Lima, mayo del 2020

VÍCTOR QUINTEROS MARQUINA Gerente

Gerencia de Participación Vecinal

TANIA PEÑA CLAVIJO

Subgerenta Subgerencia de la Juventud

Banco de Crédito del Perú

Certifica que

DE LA CRUZ PALOMINO LILIANA PILAR

Ha participado en la capacitación sobre "Características y Elementos de Seguridad de Nuestros Billetes y Monedas"

Lima, 4 de agosto de 2016

Bernardo Sambra Graña Gerente División Gestión y Desarrollo Humano Juan Carlos Copare Instructor de Capacitación II

DIPLOMA

Los que suscriben, el Director Ejecutivo y Director Académico de la Cámara Nacional de Comercio del Perú, otorgan el presente diploma a:

LILIANA PILAR DE LA CRUZ PALOMINO

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y aprobado el Diplomado Especializado en:

LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Realizado del 07 de noviembre al 12 de diciembre del 2017, con una duración total de doscientos ochenta (280) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa de especialización.

A los 17 dias del mes de diciembre del año 2017

Edgar-Ricardo Rongal Pérez 3

Juan Anibal Barrantes Serrano



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y COMERCIO DEL PERÙ - IFOCAP

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE EN LIMA PARTIDA 12435610 RUC. 20524729033 AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

C U R S O GESTIÓN PÚBLICA

Otorga el presente

CERTIFICADO

Al Sr. (ta) (a):

DE LA CRUZ PALOMINO LILIANA PILAR

Por su participación en calidad de Asistente al CURSO de: "GESTIÓN PÚBLICA" en la ciudad de LIMA los días 02 al 28 DE FEBRERO del 2019, realizado en EL LOCAL INSTITUCIONAL SEDE LA MOLINA.

(Valido por 150 horas lectivas)

(4 CREDITOS)

LIMA, FEBRERO del 2019

CEL:: 934-583-605

949-997-486

Fijo.: 468-0584

344-9192



NSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y COMERCIO DEL PERÚ - E.I.R.L.

JACKSLINE ATALA RUIZ



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y COMPRCIO DEL PERÚ - ELIRA

DANIEL ENLARDO ARA ARAGUANAZA

UGEL Huancavelica

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral $N^{0.1655}$ - 2020

Huancavelica.

Vistos, los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0230-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas via concurso público de contratación docente:

Que, el articulo 1" de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas:

Que, por Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley Nº 30328. Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

DE LA CRUZ PALOMINO, LILIANA PILAR

DOC. DE IDENTIDAD

DNI Nº 46377498

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

12/06/1990

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

CUISSP

F.AFIL :

TÍTULO Y/O GRADO

LICENCIADA EN ADMINISTRACION

ESPECIALIDAD

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

ALIANZA ANDINO

CÓDIGO DE PLAZA

: CJ1A17702413

CARGO

: PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución Nº.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

PROPUESTA

Nº DE FOLIOS: 20

REFERENCIA

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 4/05/2020 hasta el 31/12/2020

JORNADA LABORAL

: 18

FASE DE ADJUDICACION

: ESPECIAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución de contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N -1019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesa instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

LIC. JORGE GASTON PEREZ LAZO

Director de Programa Sectorial 1 UGEL Huancavelica

JGPLIDPS I - UGELH FYQJIDSA I AGA VMPSIDSA I AGI BEACCUOP I DENEXUS P=1750



CERTIFICADO DE TRABAJO

CLINICA SAN PABLO S.A.C., con R.U.C. Nº 20107463705 certifica que la Srta. DE LA CRUZ PALOMINO LILIANA PILAR, indentificada con Doc. Nacional de Identidad Nro. 46377498, trabajó en nuestra empresa desde el 08 de Julio de 2019 hasta el 19 de Marzo de 2020, desempeñando el cargo ANALISTA DE VALORIZACION DE RIESGOS, en el área GERENCIA GENERAL.

Se expide el presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Santiago de Surco 01 de Abril de 2020



San Pablo





Certificado de Trabajo

Certificamos que la señora(ita) Liliana Pilar De La Cruz Palomino ha formado parte de nuestro personal desde 16 de marzo de 2015 hasta el 17 de enero de 2019, siendo su último puesto PROMOTOR PRINCIPAL PROV.

La señora(ita) De La Cruz Palomino, durante 03 año(s), 10 mes(es) y 02 día(s) de permanencia en nuestra Institución, desempeñó las labores encomendadas, demostrando responsabilidad, honestidad, espíritu de colaboración y eficiencia.

duan Victor Anticona P. Supervisor de Procesos Operativos

Division de Canales de Atención

Jorge Luis Arratea B. Gerente de Agencia DNI 40821293 / MAT 222332 División de Canales de Atención

Lima, 17 de enero de 2019

Mat. 0S48760

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 02.14.03.00

ORDEN DE SERVICIO Nº

0000690

Nº Exp. SIAF: 0000002191

UNIDAD EJECUTORA : 300 REGION HUANCAVELICA-EDUCACION

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000802

 Dia
 Mes
 Año

 28
 11
 2014

1. DATOS DEL PROVEEDOR
2. CONDICIONES GENERALES

Señor(es): DE LA CRUZ PALOMINO LILIANA PILAR

Dirección: PJ. FRANCISCO DE ZELA NRO. 286 URB. PIO PATA
12 01 14 - JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO

RUC: 10463774981 Teléfono: 988772109 Fax: Moneda: S/. T/C:

Concepto: PERSONAL DE CAMPO PARA SANEAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DE LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCAVELICA.

Código	Unid, Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010080	SERVICIO	1,400.00	
		*REFERENCIA: - PEDIDO DE SERVICIO Nº 877 - TERMINOS DE REFERENCIA - ACTA COMITE DE SANEAMIENTO - C. C. B ACCESO 091-FED UGEL HVCA.	
* * *	* * * * *	* * * * * * * * (UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.	
22.047.0103.0091.3000515.5002779 Recibido	5 - 18	2.3. 2. 7.11 99	1,400.00	Total Ret. Imp.
28/11/10				Valor Net
2011114				
	Cadena Funcional 22.047.0103.0091.3000515.5002779	Cadena Funcional FF/Rb 22.047.0103.0091.3000515.5002779 5 - 18	22.047.0103.0091.3000515.5002779 5 - 18 2.3. 2. 7.11 99 Recibido	Cadena Funcional FF/Rb Clasif. Gasto Monto 22.047.0103.0091.3000515.5002779 5 - 18 2.3. 2 7.11 99 1,400.00

ACCOTACION DECLIDIOCTAL

TOTAL S/. 1,400.00

Ret. Imp. Rta : 0.00

/alor Neto : 1,400.00

1,400.00

Facturar a nombre de REGION HUANCAVELICA-EDUCACION

Direction - ERNESTO MORALES 148 / ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA

RUC 20407590776

ALEX. Z.C

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

Bach, Marcial Ramos Zúñiga
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO
PICTOR DE SISTEMA AD

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Provedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art, 138º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)





HETPHONE IAR





"Ano de la Promocion de la Industria Responsable y del Compremiso Climatico" "Decenio de las personas con Discapacidad en si Peru

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 085-2014-A/MDP.

Pilehaea, 07 de Julio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCHACA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son los organos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de conformidad con el Art. 20º numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley. Nº 27972, son Atribuciones del Aicaide, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales

Que, el artículo 26° de la Ley orgànica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, y per les contenidos en la Ley Nº 27444

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Artículo 26° de su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que cada entidad pública establece, según normas, los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones

Que, existe la necesidad Institucional de contratar los Servicios de Profesionales para ocupar las diferentes Areas Administrativas y Técnicas de la Municipalidad distrital de Pilchaca, especificamente en el Area de Abastecimiento y de la Oficina Encargada de Contrataciones del Estado (OEC) de la Municipalidad distrital de Pilchaca, y estando vacante el cargo.

Que, en tal sentido es necesario designar al profesional que ocupara el referido cargo.

Estando, a lo dispuesto con las atribuciones establecidas por la Ley Orgânica de Municipalidades № 27972 y de conformidad, a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley Nº 30114, con las facultades y ambuciones conferidas al Alcalde.

SE RESUELVE:

Articulo 1º CONTRATAR en el Área de Abastecimiento y Oficina de Contrataciones del Estado (OEC) a la Señonta: Liliana Pilar De La Cruz Palomino identificada con DNI Nº 46377498, por noventa (90) días calendarios, mientras se cobertura la piaza orgánica conforme a Ley, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución.

Artículo. 2º APROBAR el Nivel Remunerativo del responsable del Area de Abastecimientos y OEC conforme al CAP y PAP de la Municipalidad, con descuentos de cargas sociales de Ley, y afectase a gastos corrientes del ejercicio Fiscal 2014

Artículo 3º COMUNIQUESE La presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás. Áreas Orgânicas de la Municipalidad distrital de Pilchaca para su conocimiento y cumplimiento conforme a. Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





LA QUE SUSCRIBE SUB GERENTE DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

CERTIFICA

Que, la señorita; DE LA CRUZ PALOMINO LILIANA PILAR, alumna de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de la Carrera Profesional de Administración, ha realizado sus prácticas pre profesionales en la UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL, en el siguiente período.

FECHA DE INICIO

10 de Enero del 2013

FECHA DE TÉRMINO

10 de Abril del 2013

HORARIO

03:00 am. a 06:00 pm.

Durante su permanencia en la Institución cumplió satisfactoriamente las acciones encomendadas con responsabilidad, eficiencia, puntualidad y espíritu de colaboración.

Por tanto, se otorga el presente CERTIFICADO a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 27 de Noviembre del 2013

MUNICIPALIDAD PROHNCIAZ DE HUANCAYU

CPC. Maricela Tineo Escoba



www.interserviceperu.com / RUC 20130277064
Paseo La Breña 427 - HUANCAYO - JUNIN

COURIER - CARGO - MENSAJERÍA DIGITACIÓN - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Autorización legal del MTC. R. D. Nº 286-2012-MTC/27

El que suscribe, GERENTE GENERAL de la empresa INTERSERVICE S.R.L, con RUC Nº 20130277064, otorgo el presente:

CERTIFICADO DE TRABAJO

A la Srta. LILIANA PILAR DE LA CRUZ PALOMINO, identificada con DNI Nº 46377498 quien prestó sus servicios a mi representada desde 01 de Marzo de 2,013 hasta el 07 de Setiembre de 2,013 desempeñándose como HABILITADORA a tiempo parcial, fecha en que se retiró en forma voluntaria por convenir así a sus intereses personales.

En el desempeño de sus labores siempre se ha caracterizado por demostrar su cumplimiento, honestidad, responsabilidad y su amplio espíritu de compañerismo, razón por el cual se expide el presente documento para los fines que estime pertinente.

Huancayo, 09 de Setiembre de 2,013

INTERSERVICE SRL.
Carlos C. Pariona Mendozs
GERENTE GENERAL

46377498



